



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV

OBRA: DOBLE VÍA DE ACCESO A RIVADAVIA – JUNIN - SAN MARTÍN
Tramo III: Progr. 7+248.26 - Futuro empalme R.N. N° 7
Departamento: Junín y San Martín
Provincia: Mendoza

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-09057378- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

Pregunta N° 1:


Solicitamos indicar si, en el ítem N° 33 “Proyecto y Construcción de Puentes”, debe incluirse la construcción de muros de suelo mecánicamente estable y terraplenes de suelo mecánicamente estable destinados a conformar la pantalla frontal y la pantalla lateral (6 m correspondientes a la losa de aproximación), o si dichos trabajos serán medidos y certificados mediante los siguientes ítems:

- Ítem N° 5 “Construcción de terraplenes de suelo mecánicamente estable”
- Ítem N° 20 “Construcción de muros de suelo mecánicamente estables”

Respuesta N° 1: En el ítem n° 33 – a) “Proyecto y Construcción de Puentes” **SI** debe incluirse la construcción de muros de suelo mecánicamente estable y terraplenes de suelo mecánicamente estable entre la progresiva de inicio del puente (inicio losa de aproximación de entrada) y fin del puente (fin de la losa de aproximación de salida) incluyendo las juntas respectivas con la obra de camino. Esto en un todo de acuerdo a lo expresado en el citado ítem que se transcribe a continuación (fs. 180):

*“Es **obligatoria** la presentación **por separado del Cómputo Métrico y Presupuesto** de las obras a los efectos de tener información sobre la composición del precio global contenido en la Planilla de la Oferta. A tal efecto deben incluirse en la obra del puente todos los trabajos que deban realizarse entre las progresivas de inicio y fin de las losas de aproximación incluyendo la super y la infra estructuras, esto a los efectos del sub-ítem a)-. Para el sub-ítem b)- se considerará toda la obra necesaria entre muros de suelo mecánicamente estable que está detallada en los planos respectivos”.*

Además se han incluido los ítems motivo de la consulta en la fs. 327 Planilla Modelo de oferta correspondiente al ítem 33 – a) y en fs. 181 listado orientativo de ítems justamente a los efectos que los mismos sean considerados en la oferta del modo señalado en la especificación técnica.


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

Pregunta Nº 2:

Respecto a el **ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA** solicitamos que nos brinden mayor información sobre los siguientes instrumentos:

- Retrorreflectómetro portátil de demarcación vial
- Retrorreflectómetro portátil para señales viales verticales

En particular, agradeceremos indicar proveedores de referencia, marcas, etc., a fin de poder considerar correctamente dichos equipos en la cotización.

Respuesta Nº 2: En el Pliego de la licitación **ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA** puntos 19 y 20 (fs. 20 y 21) está incluida toda la información necesaria.

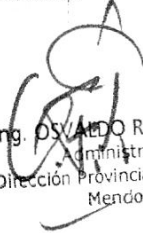
Pregunta Nº 3:

Por medio del presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de hacerles llegar una consulta con relación a la licitación de referencia.

- 1) Por favor confirmar si existe modelo de visita de obra o solo bastaría con una declaración jurada de la empresa.

Respuesta Nº 3: Se confirma que no existe un modelo de visita de obra y que solo basta presentar una declaración jurada de la empresa. Tal como se detalla en el Artículo 24º del Pliego de la licitación (fs. 29).

Dirección Provincial de Vialidad, 10 de marzo de 2026


Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

 Lencinas 842 - Parque General San Martín - Mendoza



+54 9 261 4411901 / 902



@vialidadmendoza



www.vialidad.mendoza.gob.ar